

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****28309** SWING RENT A CAR, S.A.

Reducción y aumento simultáneos del capital social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas ("LSA") se hace constar que, el 24 de agosto de 2009, la Junta General de Accionistas de la sociedad Swing Rent a Car, S.A. (la "Sociedad"), acordó reducir el capital social de la misma en la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de sus acciones en cien euros (100 €), pasando éstas a tener un valor nominal de cero euros (0 €), quedando el capital social, tras la reducción acordada, reducido a cero.

Asimismo, y de forma necesariamente simultánea a la referida reducción de capital, se adoptó un acuerdo de ampliación de capital de la Sociedad mediante la compensación de créditos líquidos, vencidos y exigibles ostentados por accionistas de la Sociedad frente a ésta, de forma que el capital social de la Sociedad quede establecido en una cantidad igual o superior a la cifra mínima de capital.

Se hace constar que, en virtud del artículo 167.1 de la LSA, no existe derecho de oposición de los acreedores a esta reducción de capital social dado que su finalidad es restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.- Secretario del Consejo de Administración.  
D. Vicente José Mirasol Meneu.

ID: A090067996-1